

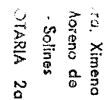


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

000 02

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
2 pública del Ecuador, veinte y siete de Junio,
3 de mil
4 novecien
5 tos o-
6 AUMENTO DE CAPITAL Y chenta y
7 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA nueve
8 COMPAÑIA: CONFECCIONES MEVIL ante mí,
9 C. LTDA. doctora
10 Ximena
11 CUANTIA: S/. 670.000,00 Moreno
12 Di 3 copias. de Soli-
13 nes, No-
14 taria Se
15 gunda -
16 del can-
17 tón Quito, comparecen el señor Galo Trova, de profesión;
18 jubilado, de estado civil casado, y señora María Ele-
19 na, de de profesión: Industrial, estado
20 civil casada en sus calidades de Presidente y Ge-
21 rente de la Compañía CONFECCIONES MEVIL C. LTDA.
22 según consta de los nombramientos que se agregan a
23 la presente. - Los comparecientes son de nacionali-
24 dad ecuatoriana el primero y norteamericana la segunda
25 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamen-
26 te capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden ele-
27 var a Escritura Pública el contenido de la siguiente
28 minuta: - SEÑOR NOTARIO: Sírvasse ex

tender en su registro de Escrituras Públicas una de la
cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía CONFECCIONES MEVIL C. LTDA. de acuerdo -
con las siguientes cláusulas. - U N O . - C O M P A R E
C I E N T E S : - Comparecen a la celebración de esta es-
critura la señora María Elena de Bueno, y el señor Galo
Troya en su calidad de Gerente y Presidente de dicha
compañía. D O S : - A N T E C E D E N T E S : -
a) La compañía CONFECCIONES MEVIL C. LTDA. se consti-
tuyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doc-
tor Ulbiano Gaybor Mora el diecisiete de Enero de mil
novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
Mercantil el veinte y uno de Marzo del propio año bajo
el número tres mil trescientos dos del repertorio. b)
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
CONFECCIONES MEVIL C. LTDA. celebrada el siete de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete decidió au-
mentar el capital de la compañía, la admisión de nuevo
socio y reformar en consecuencia los artículos Quinto y
Sexto de sus Estatutos Sociales. - T r e s . A U M E N -
T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A
D E E S T A T U T O S : - Con estos antecedentes,
y en virtud de la autorización conferida por la Junta
General los comparecientes elevan a Escritura Pública
el Acta de siete de Diciembre de mil novecientos ochen-
ta y siete, dejando constancia del siguiente cuadro
la suscripción de Aumento de Capital y pago de Capital
Social. A CONTINUACION EL DETALLE : -

[illegible]

Se deja constancia que los socios han pagado a esta fecha íntegramente el capital original y el aumento de capital. ACTA DE LA JUNTA GENERAL

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES MEVIL C. LTDA." -

En Quito, hoy día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las once horas en las oficinas

del Doctor Patricio Bueno Martínez, ubicadas en la

calle Dieciocho de Septiembre número doscientos trece se

reúnen las siguientes personas: Señora María Elena Villacorta de Bueno, Martha Donoso de Vépez e Ingeniero Galo

Troya Troya, quienes representando como representa la

totalidad del capital pagado de la compañía "CONFEC-

CIONES MEVIL C. LTDA.", resuelve por unanimidad consti-

tuirse, de acuerdo con la Ley de Compañías y Estatutos,

en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para

tratar los siguientes puntos: U n o . - ADMISION

DE UN NUEVO SOCIO. D o s . - AUMENTO DE CAPITAL DE

LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS. Preside el -

Presidente Ingeniero Galo Troya y actúa como secretaria

la señora María Elena de Bueno. Por secretaría -

se constata la concurrencia de la totalidad del capital social.

SOCIOS

NUMERO DE PARTICIPACIONES

Y VOTOS

María Elena Villacorta

de Bueno

344



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 Martha de Yépez 3/

2 Ing. Galo Troya 3/

3 T O T A L : 350/

4 Encontrándose presente la totalidad del capital pagado

5 y suscrito, el Presidente declara instalada la se-

6 sión y pone a consideración de la Junta el orden -

7 del día para discutirlo: U N O - A D M I S I O N

8 D E U N N U E V O S O C I O - El

9 Presidente Galo Troya manifiesta que el señor Eduardo -

10 Bueno Villacorta desea ingresar como nuevo socio para el

11 aumento de capital conforme a lo que se manifestará -

12 posteriormente. La Junta General resuelve en forma -

13 unánime admitir como nuevo socio de la Compañía al -

14 señor Eduardo Bueno Villacorta. D O S - A U -

15 M E N T O D E C A P I T A L Y R E -

16 F O R M A D E E S T A T U T O S -

17 El Gerente manifiesta que para dar cumplimiento a la -

18 Ley cincuenta y ocho, publicada en el Registro Oficial

19 de treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y -

20 seis número quinientos noventa y cuatro, es necesario -

21 proceder al aumento de capital de la Compañía. Puesto

22 a consideración este asunto y luego de discutido

23 el tema, la Junta General resuelve aumentar el capital

24 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/670.000,00)

25 con lo cual el capital social de la compañía quedaría en

26 la suma de UN MILLON VEINTE MIL SUCRES (S/1'020.000,00).

27 La Junta resuelve dicho aumento por parte de las si -

28 guientes personas y de la siguiente forma: La señora -

María Elena de Bueno la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y -

TRES MIL SUCRES (S/663.000,00) en especie/ y el nuevo -

socio es el señor Eduardo Bueno Villacorta la suma de -

Siete mil sucres (S/7.000,00) en dinero en efectivo . -

En cuanto al aporte de la señora Maria Elena de Bueno -

se deja en claro lo siguiente: a) La indicada señora -

es propietaria de las siguientes maquinarias :

- Equipo Plancha Mauge ELIZE Mod. C-3029

S/112.298,00 /

Máquina Mauzer Special M/515-4-26-2-2 x 3 #7568924

S/162/161,00 /

Máquina EATMAN M/629-8 # JV-416

S/ 47.124,00 /

Cortadora Vertical AITKA Mod. F-A3 # 82-096

S/24.116 /

Máquina Pfaff M/463-6/01 BS # 1297646

S/42.301,00 /

Máquina Pfaff 463-6/01-900/57 BS

S/275.000,00 /

TOTAL: S/663.000,00 /

El valor total de este aporte en especie es de SEISCIENTOS

SESENTA Y TRES MIL SUCRES (S/663.000,00) / b) Las -

especies aportadas por la señora María Elena de Bueno -

han sido valuadas por todos los socios, quienes respon-

derán solidariamente frente a la compañía y con respecto

a terceros por el valor asignado a las mismas/. c) La

señora María Elena de Bueno transfiere la propiedad de

los indicados bienes muebles o especies, en favor de la



Dña. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

compañía " CONFECCIONES MEVIL

1 C. L T D A . " . d) La señora María Elena
2 de Bueno recibirá por la aportación efectuada
3 seiscientas sesenta y tres participaciones de
4 UN MIL SUCRES cada una. Los otros socios,
5 renuncian en forma expresa a su derecho
6 preferente para el aumento de capital
7 de la compañía. REFORMA DE
8 ESTATUTOS . - Como consecuencia -
9 de dicho aumento la Junta General resuel-
10 ve reformar los artículos Quinto y
11 Sexto de los Estatutos, los mismos -
12 que dirán: " ARTICULO QUIN -
13 TO : CAPITAL . - El capital de -
14 la Compañía es de UN MILLON VEINTE
15 MIL SUCRES . (S/1'020.000,00), íntegramente sus-
16 crito y pagado ". En el ARTICULO SEXTO -
17 se cambia la palabra TRESCIENTAS CINCUENTA
18 por UN MIL VEINTE . - La Junta Gene-
19 ral aprueba el siguiente cuadro de -
20 Aumento de Capital Social :
21 A
22 CONTINUACION
23 EL
24 DETALLE
25 DEL
26 AUMENTO
27 DE CAPITAL :
28

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO PAGADO	CAPITAL Y	AUMENTO EN ESPECIES	AUMENTO NUMERARIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL
María Elena de Bueno	S/ 344.000	663.000	663.000	- - -	663	
Martha de Yépez	3.000	- -	- -	- - -	- -	
Ing. Galo Troya	3.000	- -	- -	- - -	- -	
Eduardo Bueno V	- - -	7.000	- - -	7.000	7	
T O T A L :	350.000	670.000	663.000	7.000	670	
Con el aumento realizado, la Junta establece que el nuevo cuadro de participaciones y de capital que corresponde a cada socio es el siguiente:						



ra. Ximena
Arenzo de
Solinas
OTARIA 2a.

S O C I O S		NRO. DE PARTICIPACIONES		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
María Elena de Bueno	1.007			1'007.000	
Martha de Yépez	3			3.000	
Ing. Galo Troya	3			3.000	
Eduardo Bueno V.	7			7.000	
T O T A L	1.020			1'020.000	

La Junta General resuelve autorizar al Gerente y Pre-

sidente para que eleven a Escritura Pública este aumento y realicen todas las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que

tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la que luego de la lectura respectiva,

se la apruebe. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Al expediente de Acta se agrega: a) Copia de esta Acta. b) Lista de asistentes.

firma). María Elena de Bueno Socio-Gerente. firma. In-

geniero Galo Troya Socio-Presidente. firma. Martha de

Yépez - Socio. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en

los archivos de la Compañía. LO CERTIFICO. firma. María

Elena de Bueno - Secretaria. Quito, quince de Febrero

de mil novecientos ochenta y nueve. Se agrega a esta es-

critura los nombramientos del Gerente y Presidente de

CONFECIONES MEVIL C. LTDA. y la autorización de in-

versionista de la señora María Elena de Bueno.

El señor Notario agregará a las demás cláusulas

de estilo para la validez de esta escritura.

firma. Doctor Patricio Bueno Martínez. Matrícula

número novecientos setenta y dos. Hasta aquí la

minuta, que con sus documentos habilitantes queda

elevada a E s c r i t u r a P ú -

b l i c a con todo el valor legal, y

leída que fue a los comparecientes por

mi la Notaria; se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto de todo lo



Dr. Ximeno
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

cual doy fe. firmado. Señora María Elena de Bueno. Cé-

dula de identidad número: diecisiete cero veinte y cua-

tro setenta y nueve cuatrocientos nueve. firmado. Señor

Galo Troya. Cédula de identidad número: diecisiete cero

cero noventa y ocho noventa treinta y nueve. Papeleta -

de votación número: veinte y tres cinco- cero cincuenta

y uno. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON QUITO. N O M B R A M I E N T O S :

Quito, Marzo veinte y nueve de mil novecientos ochenta

y cinco. Señor Ingeniero Don Galo Troya Troya. Presente

. Señor Ingeniero: Tengo el agrado de poner en su cono-

cimiento, que la Junta General Extraordinaria y Univer-

sar de Socios de la Compañía CONFECCIONES MEVIL CIA. -

LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, decidió por

unanimidad designar a Usted para el cargo de Presidente

de la Compañía, por el lazo de cinco años. De acuerdo

con lo establecido en los estatutos de la Compañía, cons-

tantes de la escritura de constitución otorgada ante -

el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diecisiete -

de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada -

por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu -

ción número uno punto dos punto uno de doce de Marzo de

mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y uno de los mismos mes y año. Usted

tiene la presentación legal, Judicial y extra Judicial

de la Compañía en caso de falta o ausencia del Gerente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines

Legales consiguientes. Muy atentamente. firma. María -

Elena Villacorta de Bueno. Gerente. Acepto el cargo. Qui-

to a veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cin-

co. firma. Ingeniero Galo Troya Troya. Certifico

que el Señor Ingeniero Don Galo Troya aceptó el

cargo de PRESIDENTE de CONFECCIONES

MEVIL CIA. LTDA. Quito, marzo veinte y nueve de

mil novecientos ochenta y cinco. firma. María Elena

Villacorta de Bueno. GERENTE. - Con fecha

doce de Abril de mil novecientos ochenta y -

cinco se halla inscrito el nombramiento de -

Presidente otorgado por Confecciones Mevil -

C. Ltda. a favor de Galo Troya Quito, a die-

ciseis de Junio de mil novecientos ochenta y

nueve. EL REGISTRADOR firmado. Ilegible. Sigue -

un sello. - N O M B R A M I E N T O -

Quito, Marzo veinte y nueve de mil nove -

cientos ochenta y cinco. Señora/Doña María Elena Villa-

corta de Bueno. Presente. De mis consideraciones: Ten-

go el agrado de poner en su conocimiento, que la Junta

General extraordinaria de Socios de la Compañía CONFECCIO

NES MEVIL CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de

hoy, tuvo a bien elegir a Usted por unanimidad, como -

Gerente de la Compañía, por el período de cinco años.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía cons-

tantes de la escritura de constitución otorgada an-

te el Notario, Doctor Ulpiano Gaybor Mora el -

diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y

cinco, aprobada por la superintendencia de Compañías



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

mediante Resolución número ochenta y cinco - uno- uno-
punto dos punto uno T de doce de Marzo de mil nove -
cientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mer -
cantil el veinte y uno de los mismos mes y año,. Usted
tiene la representación Legal, Judicial y Extra Judicial
de la Compañía. Particular que pongo en su conocimien -
to, para los fines legales consiguientes. Muy aten -
tamente. firma. Ingeniero Galo Troya Troya. Presiden -
te. Acepto el cargo. Quito, marzo veinte y nueve de -
mil novecientos ochenta y cinco. firma. María Elena Vi -
llacorta de Bueno. Certifico que la señora Doña -
María Elena Villacorta de Bueno aceptó el cargo -
de Gerente de Confecciones Mevil Cía. Ltda. -
Quito, marzo veinte y nueve de mil novecientos o -
chenta y cinco. firma. Ingeniero Galo Troya Troya. -
Presidente. - Con fecha doce de Abril -
de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscri -
to el nombramiento de Gerente otorgado por -
CONFECCIONES MEVIL C. LTDA a favor de Ma -
ría Elena Villacorta. Quito, a dieciseis -
de Junio de mil novecientos ochenta y nue -
ve. EL REGISTRADOR . -
Sigue un sello . -
A
CONTINUACION
LA
RESOLUCION
No. 2005. -



70

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 2005

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° - 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738 de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIA ELENA VILLACORTA DE BUENO, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 3 de mayo de 1968, cuyo registro es el N° 213082, para que con el carácter de nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

La señora MARIA ELENA VILLACORTA DE BUENO, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220, del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere conveniente para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del país.

La mencionada inversionista deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

[Firma manuscrita]



8

09

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

2005

2.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

22 DIC. 1987

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Germ. Ortiz
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICE

[Firma]
Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ESPACIO EN BLANCO

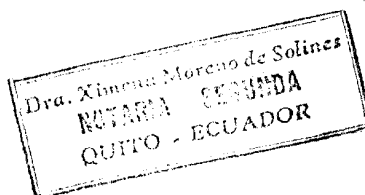
[Firma]

8v

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del doctor Patricio Bueno Martínez, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del Año en Curso, en dos fojas - útiles y en esta fecha, la Resolución No. dos mil cinco emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, a favor de la señora María Elena Villacorta de Bueno, y que se relaciona con la Autorización para intervenir como inversionista nacional . - Quito, a 16 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó
ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a 16 de Noviembre
de mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ENCARGO EN BLANCO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

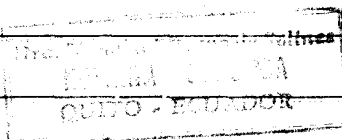
ENTRELINEADO: de. Vale.

Se otorgó

ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello -
confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en
Quito a seis de julio de mil novecientos ochenta y nue-
ve.

Doctor Ramiro Rhea Palacios

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de
Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.2.1.1522 de
fecha 16 de Agosto de 1989, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de aumento de capital , reforma de estatutos de "COM-
FECCIONES MEVIL C. LTDA.", otorgada ante mí el 27 de
Junio de 1989.

Quito, 28 de Agosto de 1989.

Ximena Moreno de Solines

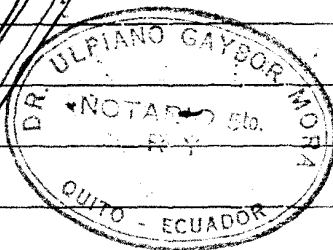
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

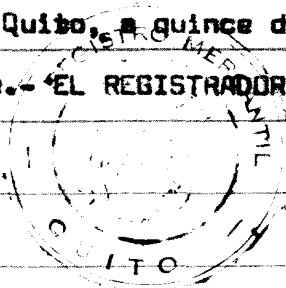
1 RAZON:- Dando cumplimiento lo dispuesto en el Art. 5to, -
2 de la resolución No. 89.1.2.1.1522, expedida por la Super-
3 intendencia de Compañías el 16 de agosto de 1.989, tomé -
4 nota al margen de la matriz de fecha 17 de enero de 1.985,
5 que contiene la escritura pública de Constitución de la -
6 Compañía "CONFECCIONES NEVIL CIA.LTDA"., de que se aprue-
7 ba su aumento de capital y reforma de estatutos, cons -
8 tante de la precedente escritura pública . - Quito, a -
9 7 de septiembre de 1.989 .-

10
11
12 Dr.Ulpiano Gaybor Mora

13 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
14
15



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil quinientos veinte y dos, del señor Intendente de Compañías de
3 Quito, de 16 de agosto de 1989, bajo el número 1849 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 374 del Registro Mercantil, de veinte y uno de marzo de mil novecien-
6 tos ochenta y cinco, a fs. 821vta., tomo 116.- Queda archivada la
7 Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Ca-
8 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONFECCIONES MEVIL C.
9 LTDA.", otorgada el 27 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del
10 Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se fijó un extracto signedo
11 con el número 1344.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
12 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
13 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro O-
14 ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
15 bajo el número 10290.- Quito, a quince de septiembre de mil nove -
16 cientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. Carlos García Buitrago
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO